

DERECHO ECUATORIANO Y LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA: RETOS DEL SIGLO XXI

Ecuadorian Law and Academic Research: 21st Century Challenges

<https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0059>

Daniel Antonio Peña Briceño^{1*}

<https://orcid.org/0000-0002-5484-0684>

Magyuri Mariela Zambrano Burgos¹

<https://orcid.org/0000-0001-9820-4869>

Recibido: 18 junio 2021 / **Aprobado:** 27 septiembre 2021

RESUMEN

La universidad es el lugar más indicado para practicar la actividad científica, en virtud al nivel de estudio que éstas ofrecen. Las Universidades ecuatorianas, establecen líneas de investigación que promueven y estimulan los procesos investigativos en el área de derecho. Es por ello, que el presente estudio tiene como objetivo describir los elementos que denotan el fortalecimiento de la triada investigación académica - derecho ecuatoriano - retos del siglo XXI, en el marco de la Educación Universitaria Ecuatoriana. Investigación desarrollada desde un diseño no experimental, tipo documental y de carácter descriptivo y exploratorio, porque infiere en el análisis de fuentes primarias ya establecidas, documentos jurídicos e investigaciones similares. En tal contexto metodológico, fueron indagados documentos bibliográficos, algunos antecedentes y trabajos previos relacionados al tema. Para la recolección de los datos se utilizó el fichaje como técnica y la ficha de contenido. Para el estudio de los datos se procedió con el análisis de contenido. Conclusión, la educación superior ecuatoriana debe prepararse para enfrentar los retos establecidos del siglo XXI: El reto de construir una sociedad justa basada en el conocimiento, hacer buena investigación científica y tecnológica, transformar los sistemas educativos de la región, entre otros.

Palabras claves: actividad científica, procesos investigativos, derecho ecuatoriano, investigación académica.

1. Universidad Estatal de Milagro, Ecuador

*Autor de correspondencia: danielpenabric@gmail.com

ABSTRACT

The university is the most appropriate place to practice scientific activity, by virtue of the level of study that they offer. Ecuadorian universities establish lines of research that promote and stimulate research processes in the area of law. Therefore, the present study aims to describe the elements that denote the strengthening of the triad academic research - Ecuadorian law - challenges of the XXI century, within the framework of the Ecuadorian University Education. Research developed from a non-experimental design, documentary type and of descriptive and exploratory character, because it inferred in the analysis of primary sources already established, legal documents and similar investigations. In this methodological context, bibliographic documents, some antecedents and previous works related to the subject were investigated. The data collection technique used was the fiching technique and the content card. For the study of the data, we proceeded with content analysis. In conclusion, Ecuadorian higher education must prepare itself to face the established challenges of the 21st century: the challenge of building a just society based on knowledge, doing good scientific and technological research, transforming the educational systems of the region, among others.

Keywords: scientific activity, research processes, Ecuadorian law, academic research.

INTRODUCCIÓN

Describir los elementos que denotan el fortalecimiento de la triada investigación académica - derecho ecuatoriano - retos del siglo XXI en el marco de la Educación Universitaria Ecuatoriana ha sido el propósito inspirador de los autores de esta investigación, destacando la relación que existe en la educación superior especialmente en la carrera de derecho, la valoración de como la investigación se propicia en el hecho educativo, haciendo énfasis en las metas y retos que tiene la educación superior en materia de investigación-docencia en pleno siglo XXI, considerando la incertidumbre que se presenta en la relación entre lo mundial y lo local, entre lo universal y singular, entre lo tradicional y la modernidad, entre competencias y por supuesto en la igualdad de oportunidades, presente entre el desarrollo de los conocimientos y las presentes en el ser humano de asimilación.

La investigación jurídica en Ecuador se realiza con los cambios suscitados a la luz del dinamismo de la sociedad ecuatoriana incidiendo en la estructura interna del estado ecuatoriano. Acciones que se han propiciado desde el gobierno como

políticas educativas, cambios que favorecen la Educación Superior, entre las que resalta el fortalecimiento de la carrera de derecho, estimulando tanto en la docencia, como en la vinculación académica, la investigación en cada uno de los cursos que constituyen su entramado curricular.

Las universidades son un espacio de producción de conocimientos y desarrollo del talento humano con una visión integral, de competencias académicas y habilidades profesionales orientadas al cambio social. Para cumplir y propiciar cambios es necesario que se potencien acciones que garantice la puesta en práctica de la investigación desde las diferentes carreras y/o especialidades, como un aporte a la sociedad.

Teniendo como asidero epistémico, filosófico y jurídico en las Leyes del estado ecuatoriano. En la Constitución de la República del Ecuador se establece en el artículo 350 que: “el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica” (p.108); Otro instrumento jurídico se puede ubicar en la ley Orgánica de Educación Superior, LOES (2010) la cual reconoce los derechos de los profesores e investigadores proporcionándole su libertad de cátedra en el proceso de académico y de investigación, lo que significa que existe basamento legales para ejercer la investigación en la Educación Superior.

Objetivo de la investigación

Describir los elementos que denotan el fortalecimiento de la triada investigación académica - derecho ecuatoriano - retos del siglo XXI en el marco de la Educación Universitaria Ecuatoriana.

Marco Metodológico

Los investigadores acordaron para desarrollar esta pesquisa, empleando un diseño de investigación documental de nivel descriptivo y exploratorio, en vista que infiere en el análisis de fuentes primarias ya establecidas, documentos jurídicos e investigaciones similares.

La investigación se presentó con un enfoque de análisis de los datos relacionados a la Educación Superior Ecuatoriana con énfasis en la carrera de derecho y los procesos de investigación académica que se presentan en esta.

Para el diseño de la Investigación no se prevé la manipulación, ni modificación de los datos respecto a las categorías de análisis y solo se verificará la información requerida en un momento dado; siendo correspondiente a un diseño bibliográfico.

En cuanto a la recolección de los datos, se utilizó el fichaje como técnica y la ficha de contenido como instrumento de obtención de información. Para el análisis de los datos se procedió con el análisis de contenido.

DESARROLLO

La educación superior aspectos jurídicos

El derecho ecuatoriano y su relación con la investigación académica en la Educación Superior como reto del siglo XXI, entendiendo a la universidad como un agente de cambio social, ambiental y cultural en un proceso integrador y complejo.

Para adentrarnos en la temática es necesario revisar los aspectos jurídicos que están relacionados con la educación superior ecuatoriana y sirven desde el punto de vista del derecho como líneas orientadoras en el proceso de formación e investigación universitaria.

Desde el punto jurídico la Constitución de la República del Ecuador (2008) se resalta que entre los fines de la educación superior ecuatoriana esta la consolidación de un profesional de calidad altamente humano, pero con las competencias necesarias para ejercer su práctica profesional con visión científica y tecnológica en pro y bienestar de la comunidad ecuatoriana. Entendiendo visión científica de la investigación como un proceso para aportar conocimientos que permitan dar respuestas a la problemática presentes en la sociedad.

En este mismo orden de ideas, Rodríguez (2017) menciona que:

Esta concepción contribuye a la libertad de elección de temáticas y metodologías enmarcados en mínimos que responden a la voluntad de generar alternativas y soluciones a los problemas sociales, económicos, ambientales, políticos y culturales del Ecuador y de la región suramericana en particular (p.4).

Se evidencia desde el punto de vista jurídico, la libertad que existe en la elección de temática y metodologías en los procesos de investigación. Tales temáticas en nuestro caso de estudio las referidas al derecho ecuatoriano.

Desde el ángulo legal la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES (2010) reconoce los derechos de los profesores e investigadores, su libertad de cátedra en el proceso de investigación, al respecto lo señala en el artículo 6, el cual reza lo siguiente:

Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole (p.9).

Enunciado legal que reconoce el derecho del personal docente a ejercer y administrar cada unidad curricular considerando la universalidad del pensamiento, lo que repercute directamente en la cátedra de investigación, propiciando que la misma sea abordada académicamente con la más amplia libertad, para que puedan desarrollar los procesos investigativos pertinentes, de acuerdo a los nuevos retos planteados para este siglo XXI.

En el caso de las carreras de derecho, algunas universidades como la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), Universidad ecuatoriana, establecen líneas de investigación que promueven y estimulan los procesos investigativos en el área de derecho.

Así lo refleja Rodríguez (2012) en el documento que tiene por nombre Informe de Investigación: 20 años de investigación en la Andina, señala:

La articulación de la investigación a las actividades de docencia, lleva a que cada área establezca las líneas de investigación bajo las cuales se circunscribirán las tesis de maestría y doctorado realizadas por los estudiantes graduados y el trabajo investigativo de sus docentes, equilibrado por sus intereses personales (p.9).

En el mismo documento Rodríguez ob cit (p. 9) menciona que las líneas de investigación, “estado de derecho, constitución y soberanía, administración de la justicia, dogmática e investigación jurídica” están orientadas con la finalidad de impulsar las temáticas principales de la carrera de derecho con la intencionalidad de estimular la investigación en dicha carrera.

Todas estas líneas impulsan el proceso de la investigación direccionado para dar cumplimiento a los trabajos de investigación que promuevan acciones para el cambio del derecho ecuatoriano.

De acuerdo a los planteamientos jurídicos y las líneas de investigación de la UASB, la investigación tiene a ejercerse desde asideros más universales reconociendo los avances de la sociedad del conocimiento. Pero se debe destacar que la investigación no es una acción autónoma de la universidad, sino que está regulada por el estado.

Autores como Núñez y Montalvo, (2014) indican que “Es la universidad el lugar más indicado para fomentar la actividad científica, ya que posibilita que el claustro se mantenga en contacto con el flujo internacional de conocimiento, a través de los procesos de internacionalización” (p.14), de manera pues que la intención es poner en marcha y potenciar los sistemas productivos, a su vez obtener información y así generar mayores recursos financieros que pueden ser invertidos en los proyectos científicos universitarios.

En ese mismo orden de ideas señalan Mayz, J y Pérez, J (2002) “Una de las funciones fundamentales de la universidad es propiciar la creación de nuevos conocimientos a través de la investigación científica, tecnológica, humanística y

social” (s/n). Con este planteamiento se reafirma la importancia de la investigación a nivel de la educación superior.

Retomando el territorio ecuatoriano, señala Ayala (2015) “Hasta los años setenta, las universidades ecuatorianas estaban dedicadas exclusivamente a la docencia, con muy poco espacio para la investigación, con escasa lectura e incluso con muy poca disponibilidad bibliográfica” (p.2). Indica el autor a raíz de sus investigaciones sobre la historia de las universidades ecuatorianas que desde su inicio solo se dedicaban mayor tiempo a la docencia.

En el mismo orden de ideas, Cedeño y Monar (2018) indican:

La investigación en el Ecuador, así como en la mayoría de los países latinoamericanos, ha sido escasa, si se compara con las naciones desarrolladas del mundo. Los que llevan la delantera en esta parte del continente son: Brasil, México, Argentina, Chile, Cuba, Colombia. Ecuador es un país que está avanzando en investigación en esta última década (p.5).

El saber científico era fundamentalmente extranjero los procesos de investigación, incluyendo las revistas provenían de otros países, en pocas palabras la producción científica era muy baja, claro eran pocos los científicos ecuatorianos para esa época, sobre todo en el campo de la medicina, biología, derecho entre otras.

En el proceso histórico ecuatoriano universitario Rivera et al. (2017) señala que:

A inicios del año 2007, el gobierno ecuatoriano establece políticas de desarrollo con miras al impulso de las todas las universidades del país. Entre los años 2012 y 2013 una vez cumplidos los procesos de evaluación y acreditación, las universidades son clasificadas por categorías tales como A,B,C y D dichas categorías corresponden a los estándares de desempeño de cada universidad; a partir de esas categorización todas las universidades hacen el esfuerzo por cumplir los estándares mínimo como: infraestructura, docentes actualizados y con formación de Magister o PhD, actividades de vinculación e investigación; como pilares fundamentales de la academia.(s/p).

En este sentido, Cedeño y Monar ob cit. en su artículo: La gestión de investigación en las universidades ecuatorianas. Clasifican a las Universidades ecuatorianas en 3 tipos o niveles de institución:

Universidades en docencia e investigación, q ue requiere un 70% del personal principal sea PhD. Universidades solo en docencia, requiere 40% de PhD. de su personal principal, Universidades en educación continua, 60% de PhD. de su personal principal (p.3).

Cada una de estas características asociadas a los niveles de profesionalización del personal académico, tiene como eje transversal asociado su participación efectiva a la investigación y la vinculación como tareas inherentes a las funciones universitarias.

Educación superior ecuatoriana y el proceso de la investigación científica

La Universidad es el espacio más propicio para la promoción y el desarrollo de la actividad científica permitiendo la conexión con las demás universidades y los centros dedicados a los procesos de investigación. Al respecto señalan Núñez y Montalvo ob cit. “Esa vía permite enriquecer los sistemas productivos, obtener información actualizada y atraer recursos financieros, así como establecer proyectos científicos de mayor riesgo y retorno potencial” (p.4). En virtud que la universidad por su nivel posee carreras que están orientadas unas a propiciar el crecimiento del sector productivo y otras a darle la figura jurídicas a esos sectores, caso particular la carrera de derecho.

En la sociedad del conocimiento, la calidad de la educación superior está íntimamente asociada con la práctica de la investigación que se realizan desde las universidades y sus diferentes carreras. Lo que constituye un indicador de que al pasar los años se ha mejorado la investigación en las diferentes áreas; al respecto señala Rivera et al. “el modelo académico establecido para la educación superior en el país a partir del año 2008 ha tenido un efecto positivo en el desarrollo de la actividad científica de las universidades” (p.5).

Esas prácticas de hacer investigación se manifiestan de dos maneras según Rivera et al. ob cit., afirman lo siguiente:

Enseñar a investigar y hacer investigación. La primera hace alusión al ejercicio de la docencia investigativa, esto es, a utilizar la investigación en la docencia, tanto para darle pertinencia científica a ésta, como para familiarizar a los estudiantes con la lógica de la investigación e iniciarlos en su práctica, es decir para adelantar formación investigativa (p.2).

La primera tarea planteada desde lo académico es enseñar a sus participantes cuales son las técnicas y métodos de la investigación, tomando en cuenta el desarrollo y habilidades de los estudiantes para procesar las informaciones y poder construir un conocimiento nuevo. Una vez realizado esto y dependiendo del nivel se propicia en los estudiantes que realicen diferentes investigaciones con la utilización del método científico.

Investigación académica ecuatoriana en el siglo XXI

A nivel universitario el Ecuador ha reorientado sus prácticas de investigación en relación a la preparación de su personal docente de todas las universidades y por supuestos ha impulsado carreras incluyendo la carrera de derecho, señalaba Goldfarb *et al.* (2003) “Actualmente, la política educacional universitaria se ha replanteado las prácticas pedagógicas, didácticas e investigativas para perfeccionarlas en función de la preparación de sus docentes y egresados, según los retos que deben asumir en el siglo xxi” (p.4).

Desde la educación superior ecuatoriana se debe asumir un rol en la concepción y desarrollo de las investigaciones que permita propiciar cambios significativos en el proceso investigativo al respecto, Arocena y Sutz (2006) señalan:

Si bien se percibe una diversificación de los sitios de producción de conocimiento, es la educación superior la que ha de jugar un rol fundamental en la concepción y desarrollo de las investigaciones, pues en ella se encuentran las personas más idóneas y experimentadas para compartir el acervo de saberes, guiar en la búsqueda a quienes apenas comienzan su formación profesional y servir como apoyo al progreso de la nación (p.5).

Es correspondencia directa de las universidades, la responsabilidad de activar y mantener los procesos de investigación en sus respectivas carreras, entender y comprender que desde sus diferentes espacios se deben generar nuevos conocimientos que emerjan con la intención de propiciar cambios en la sociedad.

En concordancia a los cambios sociales, Tedesco, citado en Rivera y otros (2017) afirma que:

la profundidad del proceso de cambio social que tiene lugar actualmente nos obliga a reformular las preguntas básicas sobre los fines de la educación, sobre quiénes asumen la responsabilidad de formar a las nuevas generaciones y sobre qué legado cultural, qué valores, qué concepción del hombre y de la sociedad deseamos transmitir (p.13).

En la carrera de derecho, al igual que otras carreras universitarias se inducen la producción de conocimientos con fines de estimular la investigación haciendo uso del método científico, ante lo cual Unzain (2018) indica:

En primer lugar, si se pretende construir conocimiento a través del derecho como ciencia, será imprescindible tener presentes las características del conocimiento científico, y principalmente su “falibilidad” y “metodicidad”, directamente relacionadas con la objetividad, racionalidad y la criticidad, en contraste y corroboración con la realidad de referencia (p.7).

Primero hay que considerar el derecho como una ciencia en búsqueda de la verdad y la demostración del error y para esto es necesario, aplicar una metodología, un paso a paso que solo desde el punto de vista de la ciencia se aplica con el método científico.

Algunos Retos y tendencias mundiales de la educación superior citados por Rodríguez (2017)., ayudan a visualizar y precisar las acciones que están pendientes para lograr poder avanzar en la educación superior, destacando entre ellas:

Masificación de la educación, la educación se ha hecho permanente, el auge de las Tecnologías de la Información (TIC), la privatización de la educación superior, la fuga de cerebros e incremento de la movilidad académica, la emergencia de “seudouniversidades” (No

se tiene en cuenta el “saber del mundo” sino el objetivo es el “saber utilitario” para insertarse en el mercado de trabajo), la inequidad en el acceso (clase social, étnicos, religiosos, género, etc) y las Instituciones de Educación Superior están influidas y condicionadas por la globalización y las políticas del Estado. (p.8)

Esta precisión de los diferentes retos, deben ser tomados por los gobiernos en una primera instancia y asignar el presupuesto necesario para así lograr la inversión en educación superior, esto traerá como consecuencia mayores avances en el ámbito de investigación, docencia y extensión o vinculación universitaria como se reconoce en la sociedad científica ecuatoriana.

En pleno siglo XXI, el debate planteado es sobre una universidad emergente, que nace desde el constructo social con el propósito de transformar la realidad en pro de la calidad de vida de la persona humana. En América Latina y el Caribe se realizan reflexiones sobre las instituciones de educación superior tomando en cuenta la investigación, conocimiento e innovación, partiendo de ello, se diseñan y proponen modelos educativos y didácticos centrado en el estudiante; se plantea la formulación de proyectos innovadores para la transformación social y se diseñan estrategias educativas que sean innovadoras para la práctica social.

Con la intención de brindar apoyo legal a la propiedad intelectual la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) conjuntamente con el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), dio a conocer en su boletín de prensa No 56 del 26 de noviembre del 2020 el reglamento para fortalecer la propiedad intelectual no solo de los emprendimientos sino también de los investigadores con la finalidad de promover y garantizar el derecho de autor a todos aquellos que día a día realizan investigaciones se señala en el artículo “El cuerpo normativo busca empoderar a los ciudadanos, emprendedores, empresas, artistas, investigadores, pueblos indígenas, entre otros, a ejercer sus derechos de propiedad intelectual de manera adecuada, a través de procedimientos regulados en favor de los usuarios” 2020 Con esta acción los investigadores sentirán más confianza en sus publicaciones.

Al respecto en el reglamento se plantea “Establecer mecanismos para la protección de derechos intelectuales, lo que incentivará la investigación científica, la creatividad, la innovación y el desarrollo industrial de nuestro país”.2020

Las universidades han tomado un impulso significativo en los últimos años, caso específico en el Ecuador en cuanto a la gestión de investigación, esto se evidencia en el número de artículos científicos indexados en diferentes revistas como Scopus y en web of Sciences, donde es cada vez mayor el número de sus publicaciones. A lo largo del tiempo la Educación Superior Ecuatoriana ha demostrado que puede llegar a niveles altos de procesos tanto de docencia como la investigación.

A continuación, en la figura 1, se muestra las universidades que durante los años 2014-2015 presentaron mayor índice de publicaciones, que representan un 50% del total de publicaciones.

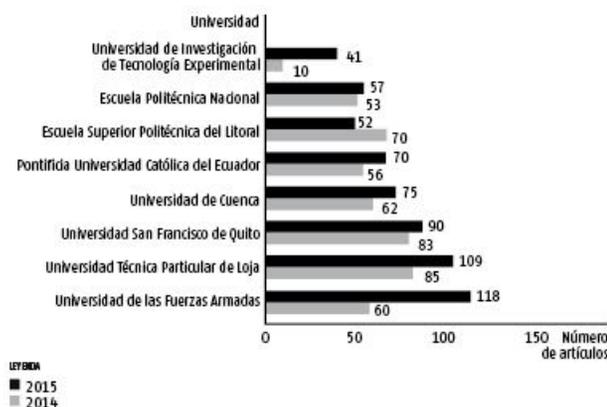


Figura 2. Universidades con mayor presencia de artículos en la base de datos Scopus en los años 2014 y 2015.

Figura 1 Universidades con mayor presencia de artículos en la base de datos Scopus en los años 2014 y 2015.por Rivera C., Espinosa J. y Manfugás Y., (2017). Revista Cubana de Educación Superior 2 (36).

Cada una de las universidades un porcentaje significativo de artículos publicados en revistas como Scopus y en web of Sciences esto refleja que han aumentado la cantidad de investigaciones realizadas en el país.

Universidad latinoamericana: desafíos del siglo XXI

La universidad latinoamericana tiene presente desafíos en pleno siglo XXI que son de magnitud considerable y deben ser atendidos para que los países de la región tengan fortaleza para poder combatir las desigualdades sociales y alcanzar mejores niveles de vida en democracia.

Mayorga (1999) en relación a los retos que enfrenta la educación superior expresa:

El conocimiento y sus aplicaciones productivas, la ciencia y la tecnología, serán cada vez más el motor principal del desarrollo económico y social en todas las regiones del mundo. Dentro de esa tesis, pongo especial énfasis en el papel de las universidades, no porque piense que la universidad puede hacerlo todo, sino porque lo que la universidad debe hacer me parece absolutamente imprescindible. Hay que hacer posible lo necesario, y la universidad es en ello insustituible (p.2).

Tomando en cuenta el principio de la producción de conocimiento que se generan desde las universidades conjuntamente con la ciencia y la tecnología, la autora citada anteriormente, sostiene la responsabilidad que tienen las universidades en el desarrollo del área social, con su puesta en práctica de los conocimientos generadores y de la tecnología que estas a su vez, producen en sus recintos universitarios.

Los retos y desafíos que deben asumir las universidades frente a la realidad social por la cual estamos atravesando y el adelanto tecnológico que han demostrado diferentes países, son enumerados y presentados por Mayorga ob cit., en los siguientes:

El reto de construir una sociedad justa basada en el conocimiento: La sociedad contemporánea cada día es más dependiente del conocimiento, no solo debido a la producción y uso de aparatos complejos bien sea computadoras, celulares, herramientas de laboratorio o maquinarias industrial sino también a los procesos productivos de todo lo que consumimos y empleamos día a día.

Para la construcción de una sociedad basada en conocimiento Mayorga *ob cit* (1999) indica:

Con el advenimiento de las biotecnologías y la próxima «*era genética*» del siglo XXI, con la química fina, con los nuevos materiales y con tantas otras tecnologías revolucionarias, esta tendencia se agudizará sin duda en el futuro; la capacidad de producir y usar conocimiento será considerada crecientemente como el recurso de mayor importancia de las naciones y como el aspecto determinante de su productividad (p.3).

Afianzar la identidad cultural iberoamericana en un mundo globalizado: La educación superior debe impulsar desde sus diferentes aulas y carreras la identidad cultural de su país y de los principios culturales iberoamericanos con el fin de dar respuestas propias de su territorio y por ende a la sociedad. Todo esto tomando en cuenta categorías claves como la globalización, democratización y la revolución tecnológica por la cual está atravesando.

Transformar los sistemas educativos de la región: Realizar cambios en las estructuras de la educación superior que permita el crecimiento económico de la sociedad y así de esta forma poder lograr avances tecnológicos, médicos, educativos, entre otros. Al respecto señala Mayorga (1999):

En nuestra región se ha venido produciendo un consenso cada vez más generalizado de que la educación es, simultáneamente, crucial para el crecimiento económico, clave para mejorar la equidad social y necesaria para la participación de los ciudadanos en la vida política de todos los países. Sin embargo, persisten problemas de baja cobertura en muchas zonas y, sobre todo, uno grave referido a la baja calidad de la educación, que está además asociado a la estratificación social y tiene, por tanto, una imbricación profunda con el problema de la equidad (p.5).

En relación a la demanda de la matrícula en los últimos tiempos el problema de equidad educativa ya no radica tanto en el proceso de acceso a la educación superior sino en la calidad que estas instituciones pueden ofrecer, si no se han sometido a cambios que le permitan mantenerse al ritmo de los demás países.

Prolongar la educación durante toda la vida: una educación para los ciudadanos y ciudadanas, que le permita en primera instancia responder a los intereses propios del individuo y por otra parte dar respuestas a las necesidades en nuestra sociedad Gradoli (2015) en su resumen del informe de la UNESCO cita a Delors, quien expresa

Asumiendo la educación como un instrumento necesario para el progreso de la humanidad, señalando a los niños y adolescentes como prioridad, revalorizando los aspectos éticos y culturales, señalando la idea de educación permanente para dirigirse a una sociedad cognoscitiva (p.4).

Una educación que forma para dar respuesta a una sociedad con características muy particulares dependiendo del contexto.

Emplear eficazmente los nuevos medios tecnológicos: es necesario hacer mayor aportación de las nuevas tecnologías a los sistemas educativos y que esta se expanda por todas las regiones para evitar el problema de países ricos y países pobres. En las nuevas tecnologías de información y telecomunicaciones existe un gran potencial de transformación en materia educativa de todo el mundo que aún muchos países no le han dado la importancia que esta se merece.

La finalidad de los nuevos medios de comunicación es la de romper las barreras de tiempo, espacio, cultura y condición socioeconómica que limitan de una u otra manera a la educación de cualquier persona, y la de emplear recursos y experiencias que hasta hace poco eran inaccesibles para el aprendizaje según lo expresado por Mayorga *ob cit* (1999)

Hacer buena investigación científica y tecnológica: Los avances científicos y tecnológicos a nivel mundial van a un ritmo apresurado, pero este ritmo no es similar en todas las regiones porque aún se sigue manteniendo la experiencia y el ingenio de expertos artesanos, campesinos y obreros sin instrucción ni conocimiento de las ciencias. Para la investigación científica es necesario lograr una actividad sistemática de alto nivel de uso de las capacidades de la mente lo que arroja como resultado la investigación y el desarrollo experimental.

Vincular a las universidades con las empresas: propiciar el encuentro con las diferentes empresas es justo y necesario de nada sirve que la universidad forme a profesionales que no estén vinculados con el sector productivo.

Para Sarabia-Altamirano (2016) “la vinculación universidad-empresa tiene como finalidad la transferencia de conocimiento y tecnología, que son los insumos de la economía que mueven los sistemas nacionales de innovación” (p.4).

Las empresas se encargan de producir bienes y servicios que satisfacen las necesidades humanas, para hacer esto requieren de conocimiento y habilidades que son creados por las universidades, y si se logra el engranaje entre universidad y empresa tendremos como resultado un mayor nivel de satisfacción de necesidades de la sociedad y de sus habitantes.

Resolver el problema del financiamiento universitario: Para dar respuesta a este problema es necesario que los gobiernos de turno se planteen políticas educativas orientadas a resolver los problemas presentes en la sociedad por una parte y por la otra tomen en cuenta el porcentaje de inversión en materia educativa que realizan anualmente.

Al respecto *Deas et al.*, (2020) señalan:

Las instituciones de educación superior requieren establecer un nuevo modelo de financiación, atendiendo a un sistema de costos debidamente estructurado y de información confiable, derivado de los indicadores de gestión regional, la demanda y oferta de programas de impacto, la respuesta a los procesos misionales, las acciones de aseguramiento de la calidad (acordes con los lineamientos establecidos) y las metas articuladas a la tasa de crecimiento y planes de desarrollo (p.3).

Ese nuevo modelo de financiamiento debe ser articulado con la inversión en educación que realiza el país, y esta a su vez responde a los indicadores económicos y sociales, esto garantizará que la política pública y la inversión que se realiza traerán como consecuencia garantía de igualdad e inclusión social.

Contribuir a la integración de América Latina: Un encuentro entre países con gobiernos distintos, pero metas comunes orientadas hacia el desarrollo desde

todos los ámbitos, la necesidad de hermandad para poder dar respuestas a las necesidades presentes en nuestra sociedad. en relación a este tema Mayorga ob cit señala:

Es evidente también que el poder negociador para cualquier transacción o logro de condiciones adecuadas en la escena internacional es proporcional a las fuerzas que respalden determinada posición, y que esta consideración se hace cada vez más importante al constituirse en el mundo grandes bloques de poder económico, ante los cuales cualquier país latinoamericano resulta demasiado débil (p.11).

Cumplir bien las funciones universitarias tradicionales: En el siglo XII desde la creación de las primeras universidades en Europa la mayoría de las universidades están realizando fundamentalmente lo mismo: crear y transmitir conocimiento y cultura.

Mientras las universidades realicen bien aquello que constituye desde su principio su misión elemental como lo es realizar las funciones especializadas del conocimiento y la cultura de una sociedad, seguirán existiendo durante largo periodo de tiempo.

Y en la actualidad, dar respuesta a la realidad migración-desplazamiento-educación, según informe de la UNESCO (2019) el cual establece entre otros planteamientos

La migración y los desplazamientos requieren sistemas educativos que atiendan a las necesidades de quienes migran y de quienes se quedan. Los países deben reconocer en su legislación el derecho de los migrantes y refugiados a la educación y hacerlo cumplir en la práctica (p.10).

Es importante tomar en cuenta la educación de los emigrantes en ellos existe un gran potencial humano que puede ayudar al desarrollo del país., pero sucede que la cantidad de trámites burocráticos que existen de una u otra manera alejan a ese potencial humano de la posibilidad de incorporarse al sistema educativo y en especial al sistema de educación superior, plantea la UNESCO en el mismo informe “si se invierte en la educación de migrantes y refugiados sumamente talentosos y

motivados, se puede impulsar el desarrollo y el crecimiento económico, no solo en los países que los acogen sino también en los países de origen” (p10).

La inversión aspecto importante para estimular la incorporación de los migrantes internos y externos permite las oportunidades del acceso a la educación superior aumentando de esta manera las posibilidades de empleo de los refugiados y contribuyendo a la matriculación en la educación superior.

Investigación académica y derecho

Iniciando la temática relacionada con la investigación es necesario definir el proceso investigativo que se lleva a cabo en las universidades, al respecto Daluah, Jiménez y Almecija citado en Galazarga y otros (2020) señalan:

La investigación se define como una actividad consustancial para la realización de una docencia de calidad. En este sentido, las universidades se ven comprometidas desde el enfoque tratado para dar respuesta a la sociedad, la cual demanda responsabilidad, profesionalismo y respeto en el quehacer universitario, desde las aulas, los laboratorios y el mismo interés puesto en la investigación (p.3).

Se convierte entonces la investigación como una actividad que debe estar presente en el proceso académico se vuelve inherente a este proceso con una intencionalidad bien definida como lo plantean los autores anteriores dar respuesta a la sociedad.

El derecho es un producto histórico-cultural de naturaleza subjetiva, compleja, dinámica y mutable, en especial interrelación con la economía y la política, y con un marcado trasfondo filosófico y moral, así se expresa en Villabella ob cit.

La investigación en la ciencia jurídica posee características relacionadas con la connotación subjetiva de sus objetos de estudio, a lo que Vallabella (2009) incorpora características como:

El carácter relativo y no demostrable empíricamente de sus esencias; la falta de exactitud cuantitativa de sus métodos; la gran sinergia de sus objetos y la variabilidad de éstos por la influencia de factores exógenos y la imposibilidad aislarlos de la tupida red de interrelaciones en las que se encuentran (p.1).

Progresivamente, esta diferenciación se ahonda hasta que en el siglo XIX termina de contornearse la noción de ciencia jurídica como disciplina académica autónoma dedicada a la sistematización, estudio y enseñanza de las normas jurídicas, independiente de la aplicación casuística-empírica de éstas. Así, se desmarca definitivamente la práctica del Derecho de la teoría del Derecho, la *iurisprudentiae* de la *scientia* (Merlo-Vega, 2006).

Villabella ob cit., señala algunos nudos cognitivos en donde se alojan procesos de investigación jurídica:

A tenor de lo planteado, puede señalarse que algunos de los fundamentales nudos cognitivos en donde se alojan nichos de investigación jurídica son los siguientes: el teórico-especulativo, el jurídico-filosófico, el jurídico-histórico, el jurídico-sociológico, el jurídico-comparado, el jurídico-dogmático, el jurídico-criminológico, el jurídico-politológico, el jurídico-penitenciario y el jurídico-internacional (p.6).

Las investigaciones jurídicas poseen particularidades muy propias en el área del derecho, no están definidas dentro del sistema de la ciencia de cada país, ni hay identificados temas en forma de programa que permitan encauzar o delimitar el proceso de concepción de una línea de investigación, a pesar de esto, no significa que no exista un norte de diferentes aristas epistemológicas sobre que se desarrolla la actividad investigativa jurídica.

En ese proceso de las investigaciones jurídicas existe una articulación entre la docencia con la investigación científica, es por esta razón que Dabove, (2003) expresa:

La comunidad jurídica universitaria se le imponen, pues, varias tareas. En primer lugar, deberá terminar de decidir si la investigación científica resulta -o no- una tarea propia de su incumbencia profesional. Al respecto, cabe recordar la larga discusión en torno a la tradición decimonómica de calificación

científica del mundo jurídico –adscribible al campo legislativo, jurisprudencial y abogadil (p.9).

Es decidir si las investigaciones en el marco del derecho u otra carrera son inherentes directos a la docencia universitaria, asociadas a ese vínculo que se genera de dicha relación.

Señala el mismo autor Dabove ob cit.:

Tendrá, asimismo, que evaluar en qué medida y de qué forma, aceptará y/o se adaptará a los estándares, criterios de validez, métodos y técnicas de producción científica que están ya siendo impuestos con carácter generalizado, por parte de las instituciones encargadas de evaluar la calidad de este saber. (p.9).

Orler y Varela, (2008) expresan

Deberá considerar a qué caminos acudir para garantizar la construcción de unas ciencias plurales y más democráticas, toda vez que no existe acuerdo ni en la Teoría del Derecho, ni en la Filosofía del Derecho, ni en la propia Sociología Jurídica (p.15).

Lo que denota, que es competencia y responsabilidad directa a la universidad, la toma de decisión en función de la orientación y del esquema que adopta para propiciar la investigación académica.

CONCLUSIONES

Al abordar los elementos dinamizadores del derecho ecuatoriano en el marco de la investigación académica atendiendo a los retos presentes del siglo XXI, se desprende a manera de conclusión, que desde la educación superior ecuatoriana se debe asumir un rol protagónico, en la concepción y desarrollo de las investigaciones que permita propiciar cambios significativos donde desde la relacionética, se verifique la implicancia del proceso investigativo en la transformación de la sociedad.

En el Ecuador las universidades en los últimos años han impulsado el proceso de investigación, desde sus diferentes universidades esto se evidencia en

la cantidad de artículos publicados en revistas indexadas, demostrando de esta manera sus altos niveles de docencia e investigación.

En otro orden de ideas, el desarrollo de la investigación científica que realizan las universidades está relacionado al progreso y desarrollo, social, cultural y económico. El resultado de estas investigaciones, sirve para diseñar y ejecutar políticas públicas orientadas al desarrollo de nuevas formas de producción y de los diferentes sistemas utilizados para la investigación de un país.

La educación superior ecuatoriana debe tener presentes algunos retos para este siglo XXI y en especial a lo referente de la carrera de derecho y los procesos de investigación que en esta se genera y a su vez precisar las acciones para lograr avanzar, retos como: la masificación de la educación, el auge de las tecnologías de información, resolver el problema del financiamiento universitario, prolongar la educación durante toda la vida, la fuga de cerebros e incremento de la movilidad académica entre otras. Retos que enfrentar y que solo se pueden hacer con voluntad tanto de los gobiernos de turno como voluntad por parte del profesorado.

REFERENCIAS

- Arocena, R y Sutz J., (2006). El estudio de la innovación desde el Sur y la perspectiva de un nuevo desarrollo. Trilce, Montevideo: 255-275.
- Ayala, E (2015). La investigación científica en las universidades ecuatorianas. Quito .Anales; 3(57):61-72.
- Cedeño, R y Monar ,C (2018). La gestión de investigación en las universidades ecuatorianas. Análisis crítico. *Revista Electrónica Formación y Calidad Educativa* (REFCaE);(6)1. Recuperado de: <http://refcale.ulead.edu.ec/index.php/refcale/article/view/1654/1454>
- Constitución de la República del Ecuador (2008). En el Registro Oficial N° 449. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Deas Albuerne, Julia Ileana, & Bravo Game, Luis Heliodoro. (2020). El financiamiento a la educación superior en el contexto de las políticas públicas en Ecuador. *Cofin Habana*, 14(1), e08. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612020000100008

- Dabove, M. (2003). El Derecho como complejidad de saberes diversos. Ideas y Derecho. Anuario de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho. Año III: 95-116.
- Galarza, Cruz; Sánchez, Maya; Ochoa, Maira y Ronquillo, Gladys (2020). *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. Año: VIII 1 (32) Recuperado de:
<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>
- Goldfarb, Brent y Magnus H (2003). Bottom-up versus Top-down Policies towards the Commercialization of University Intellectual Property. *Research Policy*, Elsevier B. V.: 32 (4): 639-658.
- Gradolí, S (2015) Resumen del informe a la UNESCO (Jacques Delors). Recuperado de: <https://neurofilosofia.com/wp-content/uploads>
- Maysz, J. y Pérez, J. (2002) ¿PARA QUÉ HACER INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS?. *Investigación y Postgrado* [online]. 17 (1), pp. 159-171. Recuperado de:
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-00872002000100007
- Mayorga, R. (2019) "Universidad siglo XXI" *Revista Iberoamericana de Educación* 21 Recuperado de: <https://rieoei.org/historico/documentos/rie21a02.htm>
- Merlo Vega, J.A. (2006). *Revista Española de Documentación Científica*. Salamanca 4 (23): 483-ss. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=123995>
- Núñez, J. y Montalvo, L. (2014). La política de ciencia, tecnología e innovación en Cuba y el papel de las universidades. *Revista Cubana de Educación Superior*, número especial, La Habana:29-43.
- Ley Orgánica de Educación Superior (2010). Recuperada de:
<https://www.uta.edu.ec/v2.0/pdf/externos/leyorganica.pdf>
- Orler, J. y Varela, S. (2008). *Metodología de la Investigación Científica en el Campo del Derecho*. La Plata: UNLP.
- Rivera, Christian, Espinosa J, y Manfugás Y (2017). La investigación científica en las universidades ecuatorianas. *Revista Cubana de Educación Superior* 2 (36) Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0257-43142017000200011&script=sci_arttext&tlng=en
- Rodríguez, D (2012) INFORME DE INVESTIGACIÓN 20 años de investigación en la Andina. Quito – Ecuador. Recuperado de:
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3824/1/PI-2013-02-Rodr%C3%ADguez-20%20A%C3%91OS.pdf>
- Rodríguez, E (2017). II CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL SOBRE La Educación en el Siglo XXI. Instituto Centroamericano de Estudios del Asia Pacífico Recuperado de: <https://www.eumed.net/libros-gratis/actas/2017/educacion/81-la-educacion-superior-en-el-siglo-xxi.pdf>
- Sarabia-Altamirano, G. (2016). La vinculación universidad-empresa y sus canales de interacción desde la perspectiva de la academia, de la empresa y de las políticas públicas. *CienciaUAT*, 10(2):13-22. Recuperado

de:http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78582016000100013

Senescyt (2020) Boletín de Prensa (2020, 26 de noviembre). *Senescyt expide el reglamento para fortalecer la propiedad intelectual*;56. Recuperado de: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/senescyt-expide-el-reglamento-para-fortalecer-la-propiedad-intelectual/>

Unzain, N. (2018). El método científico aplicado al derecho como ciencia reguladora de la conducta humana. VI Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales (ELMeCS) Innovación y creatividad en la investigación social: Navegando la compleja realidad latinoamericana. Recuperado de: <http://elmecs.fahce.unlp.edu.ar/vi-elmecs/actas/Unzain.pdf>

Villabella, C (2009) La investigación científica en la ciencia jurídica. Sus particularidades IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., (23): 5-37 Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A. C. Puebla, México.

UNESCO. (2018). Resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019: Migración, desplazamiento y educación: Construyendo puentes, no muros. París, UNESCO. Recuperado de: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/migracion,%20desplazamiento%20y%20educaci%C3%B3n.pdf>